

**“TERCER PAÍS SEGURO”:**  
**ACUERDO MIGRATORIO ENTRE**  
**ESTADOS UNIDOS Y GUATEMALA**

## **“Tercer país seguro”: Acuerdo migratorio entre Estados Unidos y Guatemala**

### **Coordinación de publicación**

Gretchen Kuhner

### **Contenido**

Laura Plata

Helen Kerwin

### **Edición**

Horacio Rodríguez López

### **Publicación**

Eva María Islas Ramos y Miriam González Sánchez

**Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Open Society Foundation.**

Enero 2020

# INTRODUCCIÓN

En 2019 el gobierno de Donald Trump firmó los "Acuerdos de Cooperación en Materia de Asilo" (ACAs) con los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras. Dichos acuerdos son muy similares a los de "tercer país seguro", que permiten a Estados Unidos devolver a solicitantes de asilo a sus respectivos países bajo la premisa de que en ellos estarán seguros y podrán solicitar y recibir asilo. Estos acuerdos representan un retroceso y una amenaza grave para la vida y la seguridad de las personas que buscan protección internacional, convirtiéndose en un paso más hacia el desmantelamiento funcional del sistema de asilo estadounidense.

Desde 2017 la administración de Donald Trump ha implementado diferentes acciones para eliminar su sistema de asilo, a través de políticas y acuerdos que obstaculizan la presentación de solicitudes de asilo ante las cortes migratorias y disminuyen las posibilidades de que aquéllas puedan ser aprobadas, evitando que las personas accedan a la protección internacional y permanezcan en territorio estadounidense.

En este tenor los ACAs son altamente preocupantes, pues tienen como efecto enviar, a personas que han llegado a territorio estadounidense para solicitar asilo, a uno de los tres países centroamericanos, bajo la premisa de que allí pueden estar seguros y tener un procedimiento de asilo justo. No obstante, en la práctica, estos países son sumamente peligrosos para personas con necesidades de protección internacional, además de no contar con sistemas de asilo robustos para recibir una cantidad elevada de solicitudes.

El presente documento tiene el propósito de brindar algunos elementos para entender mejor el acuerdo firmado el 26 de julio de 2019 entre Estados Unidos y Guatemala, es decir el "Acuerdo Sobre la Cooperación en Materia de Examen de Reclamaciones de Protección".

## 1. ¿Qué es un “Tercer País Seguro”?

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) define a un *tercer país seguro* como aquel en donde la persona solicitante de asilo será protegida de la devolución a un país donde su vida o libertad corra peligro (*refoulement*) y podrá solicitar y disfrutar del asilo de acuerdo con los estándares internacionales. En este sentido, “el término *país seguro* se ha aplicado, en el contexto de asilo, a países que son determinados como no generadores de refugiados o como países en los que las personas refugiadas pueden disfrutar del asilo sin ningún peligro”<sup>1</sup>.

Guatemala (así como El Salvador y Honduras) evidentemente no cumple este estándar, pues expulsa una elevada cantidad de solicitantes de asilo al año; asimismo, una persona reconocida como refugiada puede aún correr serios peligros, sobre todo en manos de grupos de crimen organizado y narcotráfico que operan en ese país.

Los acuerdos con Guatemala, El Salvador, y Honduras se parecen a acuerdos de *tercer país seguro* aunque no se use oficialmente ese término en los textos<sup>2</sup>. La administración de Trump ha sido reticente a usar este término, “tal vez porque los países a los que se aplican el término no pueden considerarse ‘seguros’”<sup>3</sup>.

## 2. ¿Cómo es el acuerdo que EUA firmó con Guatemala?

El acuerdo firmado entre Estados Unidos y Guatemala en julio de 2019 establece que ese país puede trasladar a personas no-guatemaltecas que llegan a su frontera sur, a fin de que este país (Guatemala) reciba y adjudique la correspondiente solicitud de asilo. Asimismo, el texto prevé que Guatemala será responsable de la protección de la persona desde la fecha de su traslado a a ese territorio<sup>4</sup>.

El acuerdo, en sus términos, puede ser aplicado a personas de cualquier nacionalidad, con excepción de Guatemala. No requiere específicamente que la persona haya transitado por Guatemala en su camino a Estados Unidos, para que sea sujeta a traslado. A principios de 2020 se reportó en medios que Estados Unidos estaba buscando trasladar a personas mexicanas

---

1. ACNUR, Background Note on the Safe Country Concept and Refugee Status, EC/SCP/68, 26 July 1991, disponible en: <https://www.unhcr.org/en-us/excom/scip/3ae68ccec/background-note-safe-country-concept-refugee-status.html>

2. P. Nagovitch. Explainer: U.S. Immigration Deals with Northern Triangle Countries and Mexico, Americas Society/Council of the Americas (3 de octubre de 2019) Disponible en: <https://www.as-coa.org/articles/explainer-us-immigration-deals-northern-triangle-countries-and-mexico>

3. Nicole Narea, Trump’s agreements in Central America are dismantling the asylum system as we know it, Vox (20 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.vox.com/2019/9/26/20870768/trump-agreement-honduras-guatemala-el-salvador-explained>

4. Willian Cumes y Andrea Orozco, Este es el acuerdo migratorio firmado entre Guatemala y Estados Unidos, Prensa Libre (26 de julio de 2019), disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/este-es-el-acuerdo-migratorio-firmado-entre-guatemala-y-estados-unidos/>

a Guatemala con base en el acuerdo, aunque a la fecha de esta publicación ese plan está suspendido<sup>5</sup>.

### 3. ¿EUA ha firmado acuerdos similares con otros países?

Desde 2004 está vigente un acuerdo de “tercer país seguro” entre Estados Unidos y Canadá, que estipula que un solicitante de asilo que haya cruzado Estados Unidos en su camino a Canadá no puede solicitar asilo en este último país y viceversa, con algunas excepciones.

En el transcurso de 2019, Estados Unidos también firmó “acuerdos de cooperación en materia de asilo” (ACA’s) con Honduras y El Salvador. El 20 de septiembre de 2019 el gobierno de El Salvador suscribió un acuerdo con su similar de EUA que es casi idéntico al acuerdo con Guatemala<sup>6</sup>. En el marco de las negociaciones entre los países sobre cooperación en materia migratoria, se negoció además una promesa de extensión de permisos de trabajo en Estados Unidos para las más de 200 mil personas salvadoreñas que tienen el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés), así como la creación de una Patrulla Fronteriza Salvadoreña<sup>7</sup>. No obstante, los detalles sobre cuándo y cómo será implementado tal acuerdo son poco claros.

El 25 de septiembre de 2019 el presidente Juan Orlando Hernández, de Honduras, firmó otro acuerdo -muy similar a los otros dos- que requerirá a Honduras recibir a personas trasladadas por Estados Unidos a ese país y recibir y adjudicar sus solicitudes de asilo<sup>8</sup>. Este acuerdo fue celebrado en el mismo mes que el presidente Hernández fue implicado como traficante de drogas transnacional en el caso penal de su hermano, enjuiciado en una Corte Federal en Nueva York<sup>9</sup>. Se prevé que el acuerdo será implementado en los primeros meses de 2020<sup>10</sup>.

---

5. Zolan Kanno-Youngs, Mexican Asylum Seekers Could Now Be Deported to Guatemala, New York Times (6 enero 2020), disponible en: <https://www.nytimes.com/2020/01/06/us/politics/mexican-asylum-seekers-guatemala.html>.

6. P. Nagovitch, Explainer: U.S. Immigration Deals with Northern Triangle Countries and Mexico, Americas Society/Council of the Americas (3 de octubre de 2019), disponible en: <https://www.as-coa.org/articles/explainer-us-immigration-deals-northern-triangle-countries-and-mexico>

7. U.S. extends work permits for Salvadoran immigrants with protected status in rare concession, CBS News (28 de octubre de 2019), disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/temporary-protected-status-elsalvador-and-the-trump-administration-agree-to-extend-work-permits-to-salvadorans/>; Nelson Rauda y John Washington, The Latest Link in Trump’s Anti-Immigrant Chain: El Salvador’s New Border Patrol, The Nation (16 de septiembre de 2019), disponible en: <https://www.thenation.com/article/el-salvador-border-patrol-trump/>

8. P. Nagovitch, Explainer: U.S. Immigration Deals with Northern Triangle Countries and Mexico, Americas Society/Council of the Americas (3 de octubre de 2019), disponible en: <https://www.as-coa.org/articles/explainer-us-immigration-deals-northern-triangle-countries-and-mexico>

9. 4 revelaciones del juicio por narcotráfico contra Tony Hernández, hermano del presidente de Honduras (y qué dice sobre ese país), BBC News (19 de octubre de 2019), disponible en:

10. Nicole Narea, The Trump administration has finalized an agreement to deport asylum seekers back to Honduras, Vox (9 enero 2020), disponible en: <https://www.vox.com/policy-and-politics/2020/1/9/21058837/honduras-asylum-migrant-agreement-deport-safe-third>

#### 4. ¿Qué fundamento legal permite que EUA lleve a cabo estos acuerdos?

De acuerdo con la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés), la existencia de un acuerdo de “tercer país seguro” aplicable puede ser una excepción a la elegibilidad para el asilo<sup>11</sup>.

La Ley establece que para que opere esta excepción, es necesario que:

- EUA tenga un acuerdo bilateral (o multilateral) de TPS en vigor;
- Las personas solicitantes de asilo nacionales del tercer país seguro no serán sujetas de devolución bajo el Acuerdo de TPS;
- EUA determine que la persona solicitante de asilo no será perseguida en el tercer país seguro;
- EUA asegure que la persona solicitante de asilo tendrá acceso a un procedimiento completo y justo en el tercer país seguro;
- El Fiscal General cuenta con discreción para permitir a una persona solicitante de asilo permanecer en EUA, a pesar del Acuerdo de TPS, si determina que es del interés público<sup>12</sup>.

Asimismo, el 19 de noviembre de 2019 Estados Unidos publicó el reglamento que permitirá la implementación de los tres acuerdos con los países centroamericanos, así como cualquier acuerdo futuro de "cooperación en materia de asilo"<sup>13</sup>.

#### 5. ¿Cómo ha sido implementado el acuerdo con Guatemala?

El 20 de noviembre de 2019, oficiales del Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) enviaron, por correo electrónico, un manual orientador a oficiales de asilo a lo largo del país, para notificar el comienzo de la implementación del acuerdo con Guatemala. En los términos del Manual Orientador, el acuerdo aplica a personas migrantes que se presentan en los puntos de entrada oficiales de la frontera sur estadounidense o que intentan ingresar a EUA sin autorización<sup>14</sup>. En una primera etapa, el acuerdo sería aplicado únicamente en El Paso, Texas, a personas de El Salvador y Honduras que llegaron a partir del 26 de noviembre de 2019. Al día de hoy, solo personas hondureñas y salvadoreñas están sujetas al acuerdo<sup>15</sup>.

11. Ver: INA sección 208(a) (2) (A) (8 U.S.C. 1158(a) (2) (A)).

12. Ver también IMUMI. México No Es Un Tercer País Seguro: Cómo el gobierno de EUA busca eludir su responsabilidad de protección de personas solicitantes de asilo y se la impone a México (julio de 2019), disponible en: <http://imumi.org/attachments/2019/Como%20el-gobierno-de-EUA-busca-eludir-su-responsabilidad-de-proteccion-de-olicitantes-de-asilo-y%20la%20impone%20a%20Mx.pdf>

13. Implementing Bilateral and Multilateral Asylum Cooperative Agreements Under the Immigration and Nationality Act, 84 FR 63994 (19 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.federalregister.gov/documents/2019/11/19/2019-25137/implementing-bilateral-and-multilateral-asylum-cooperative-agreements-under-the-immigration-and>

14. Hamed Aleaziz, The Trump Administration Will Deport People Seeking Asylum In The US To Guatemala Without Them Seeing A Lawyer First, BuzzFeed News (21 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.buzzfeednews.com/article/hamedaleaziz/trump-administration-deport-asylum-guatemalalawyers-border>

15. Kevin Sieff, The U.S. is putting asylum seekers on planes to Guatemala — often without telling them where they're going, Washington

En cuanto al procedimiento, las personas potencialmente sujetas a traslado son identificadas por oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés). Estas personas son referidas con oficiales de asilo para una entrevista, en la cual no tendrían acceso a un abogado. En esa entrevista, la persona tiene que afirmar explícitamente que teme ser perseguida o torturada en Guatemala para que el oficial evalúe si no debe ser trasladada, y debe probar que es más probable que improbable que esto pase, si quiere evitar su traslado<sup>16</sup>. La decisión de deportar a alguien a Guatemala no está sujeta a revisión por un juez.

La niñez no acompañada no puede ser transferida a Guatemala bajo este acuerdo. Asimismo, en circunstancias excepcionales, las personas migrantes pueden evitar ser deportadas a Guatemala si demuestran que es del “interés público” que Estados Unidos decida sobre su solicitud, una excepción vaga que tiene que ser aprobada por un oficial superior del USCIS.

Hasta el 14 de enero se reportó que 143 personas (adultos y familias) salvadoreñas y hondureñas habían sido trasladadas a Guatemala bajo el acuerdo<sup>17</sup>.

## **6. ¿Por qué se oponen las personas defensoras de migrantes al acuerdo con Guatemala?**

Las y los defensores de las personas migrantes se han opuesto a la firma e implementación de acuerdos con Estados Unidos, argumentando que los mismos carecen de legalidad y coherencia, viola el debido proceso y regresarán a personas solicitantes de asilo a circunstancias que ponen en peligro su vida e integridad personal.

Por ejemplo, Guatemala está afectado por la violencia, la pobreza y la corrupción que han empujado a miles de personas a huir de sus fronteras<sup>18</sup>; su crecimiento económico ha sido moderado desde el final de la guerra civil, en la década de los 90; no obstante, continúa enfrentando la criminalidad, el tráfico de drogas, la inestabilidad política y la pobreza generalizada, especialmente entre las comunidades indígenas. Aunado a lo anterior, su sistema de asilo no está preparado para recibir miles de solicitudes. De acuerdo con datos de Naciones Unidas, en 2018 sólo 262 personas solicitaron asilo en Guatemala<sup>19</sup>.

---

Post (14 de enero de 2020), disponible en: [https://www.washingtonpost.com/world/the\\_americas/the-us-is-putting-asylum-seekers-on-planes-to-guatemala--often-without-telling-them-where-theyre-going/2020/01/13/0f89a93a-3576-11ea-alf-c48c1d59a4a1\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/the-us-is-putting-asylum-seekers-on-planes-to-guatemala--often-without-telling-them-where-theyre-going/2020/01/13/0f89a93a-3576-11ea-alf-c48c1d59a4a1_story.html)

16. Hamed Aleaziz, The Trump Administration Will Deport People Seeking Asylum In The US To Guatemala Without Them Seeing A Lawyer First, BuzzFeed News (21 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.buzzfeednews.com/article/hamedaleaziz/trump-administration-deport-asylum-guatemalalawyers-border>

17. Kevin Sieff, The U.S. is putting asylum seekers on planes to Guatemala — often without telling them where they’re going, Washington Post (14 de enero de 2020), disponible en: [https://www.washingtonpost.com/world/the\\_americas/the-us-is-putting-asylum-seekers-on-planes-to-guatemala--often-without-telling-them-where-theyre-going/2020/01/13/0f89a93a-3576-11ea-alf-c48c1d59a4a1\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/the-us-is-putting-asylum-seekers-on-planes-to-guatemala--often-without-telling-them-where-theyre-going/2020/01/13/0f89a93a-3576-11ea-alf-c48c1d59a4a1_story.html)

18. L. Carasik, Trump’s Safe Third Country Agreement With Guatemala Is a Lie, Foreign Policy (30 de julio de 2019), disponible en: <https://foreignpolicy.com/2019/07/30/trumps-safe-third-country-agreement-with-guatemalais-a-lie/>

19. Camilo Montaya-Galvez, U.S. begins deporting migrants to Guatemala under asylum deal, CBS News (21 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/guatemala-asylum-deal-us-beginsdeporting-asylum-seekers-to-guatemala-under->

## 7. ¿Cómo ha defendido la administración de Trump sus acuerdos frente a las críticas?

Estados Unidos ha firmado estos acuerdos con los países centroamericanos con el objetivo expresado de “compartir la carga” de las miles de solicitudes de asilo que se reciben al año con los países de la región<sup>20</sup>. El portavoz del Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) explicó que los acuerdos buscan que “las personas necesitadas de protección legítima e inmediata puedan buscar esa protección dentro de la región, más cerca de casa, sin hacer el viaje peligroso”<sup>21</sup>.

## 8. ¿Cómo ha defendido el gobierno de Guatemala el acuerdo con EUA?

Frente a preocupaciones en el sentido de que el acuerdo infringe los derechos de las personas solicitantes de asilo, el ministro del Interior de Guatemala, Degenhart Asturias, declaró que el acuerdo está diseñado para dismantelar las organizaciones de tráfico de personas, que ponen en peligro a la población más pobre de la región y que “en ningún momento hemos tratado de atacar o dañar los derechos de los migrantes”<sup>22</sup>.

Ahora bien, el nuevo presidente de Guatemala, Alejandro Giammatei, asumió la presidencia el 15 de enero de 2020 y ha expresado preocupaciones respecto del acuerdo, aunque a la fecha de publicación éste se sigue implementando<sup>23</sup>.

## 9. ¿Cómo se llegó a firmar este acuerdo?

El 14 de julio de 2019, oficiales guatemaltecos expresaron que iban a posponer la visita de su presidente a Washington, DC, donde se esperaba que se discutiera la potencial designación de Guatemala como “tercer país seguro”<sup>24</sup>.

Los oficiales enfatizaron que Guatemala no tenía ningún plan de firmar un acuerdo de ese tipo con Estados Unidos.

[new-deal/](#)

20. Camilo Montaya-Galvez, U.S. begins deporting migrants to Guatemala under asylum deal, CBS News (21 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/guatemala-asylum-deal-us-beginsdeporting-asylum-seekers-to-guatemala-under-new-deal/>

21. Nicole Narea, The Trump administration will start sending migrants back to Guatemala under a new rule, Vox (19 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.vox.com/policy-andpolitics/2019/11/19/20970868/asylum-rule-agreement-guatemala-el-salvador-honduras-safe-thirddeport-dhs-doj>

22. Camilo Montaya-Galvez, U.S. begins deporting migrants to Guatemala under asylum deal, CBS News (21 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/guatemala-asylum-deal-us-beginsdeporting-asylum-seekers-to-guatemala-under-new-deal/>

23. Cristina García Casado, Giammattei toma las riendas de Guatemala bajo amenaza de las pandillas, Univisión (14 de enero de 2020), disponible en: <https://www.univision.com/noticias/america-latina/giammattei-toma-las-riendas-de-guatemala-bajo-amenaza-de-las-pandillas>

24. Menchu & Schneider. Guatemala post pones Trump summit, says will not sign' safe third country' deal, Reuters (14 de julio de 2019) disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration/guatemala-postpones-trump-summit-sayswill-not-sign-safe-third-country-dealidUSKCN1U90G8>



En respuesta, Donald Trump amenazó, el 23 de julio, con la imposición de aranceles a las exportaciones de Guatemala, así como con aplicar impuestos a las remesas enviadas a este país<sup>25</sup>. Tres días después, Guatemala cedió y firmó el acuerdo con Estados Unidos.

## 10. ¿Qué acciones legales hay en Guatemala contra el acuerdo?

En medio de la creciente oposición pública a la firma del acuerdo entre Guatemala y Estados Unidos, cinco ex altos funcionarios guatemaltecos apelaron ante el Tribunal Constitucional para bloquear cualquier posible acuerdo con ese país<sup>26</sup>. El 15 de julio de 2019 el Tribunal otorgó una medida provisional que impedía al presidente declarar a Guatemala como *tercer país seguro*, señalando que la Constitución del país impedía al presidente tomar tales decisiones sin la aprobación y el conocimiento del Congreso.

El 10 de septiembre de ese mismo año, el Tribunal Constitucional revocó la orden judicial, y las negociaciones con Estados Unidos continuaron<sup>27</sup>. Los magistrados declararon que el acuerdo aun debía ser ratificado por el Congreso guatemalteco para entrar en vigor.

## 11. ¿Qué protección tiene que proveer Guatemala a las personas trasladadas bajo su acuerdo?

Según el acuerdo, las personas trasladadas a Guatemala tendrán “acceso a un procedimiento completo y justo para determinar una solicitud de asilo o protección temporal equivalente”. La administración de Trump considera que el marco legal de Guatemala cumple con estos estándares; sin embargo, no ha evaluado si Guatemala tiene la capacidad de aceptar solicitantes de asilo en función de las necesidades de infraestructura o personal<sup>28</sup>.

El plan de implementación explica que Guatemala proporcionará servicios a las personas deportadas, pero recientemente ha habido confusión sobre si esto sucederá<sup>29</sup>. “Existe incertidumbre sobre quién proporcionará servicios de orientación para las personas migrantes

---

25. Elisabeth Malkin, Trump Threatens Guatemala With Tariffs Over Migrants, New York Times (23 de julio de 2019), disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/07/23/world/americas/trump-guatemala-tariffs.html>

26. Menchu, Guatemalan court halts 'safe third country' designation for asylum Seekers Reuters (15 de julio de 2019), disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration/guatemala/guatemalan-court-halts-safe-third-country-designation-for-asylum-seekersidUSKCN1UAITK>

27. A. Alvarado, & M. Mendoza, Gobierno de Guatemala sí podrá negociar con EUA ser tercer país seguro, resuelve la Corte de Constitucionalidad, CNN (10 de septiembre de 2019), disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/09/10/alerta-el-gobierno-de-guatemala-si-podran-negociar-con-eeuu-el-ser-tercer-pais-seguro-resuelve-la-corte-de-constitucionalidad/>

28. Nicole Narea, The Trump administration will start sending migrants back to Guatemala under a new rule, Vox (19 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.vox.com/policy-and-politics/2019/11/19/20970868/asylum-rule-agreement-guatemala-el-salvador-honduras-safe-third-deport-dhs-doj>

29. Hamed Aleaziz, The Trump Administration Will Deport People Seeking Asylum In The US To Guatemala Without Them Seeing A Lawyer First, BuzzFeed News (21 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.buzzfeednews.com/article/hamedaleaziz/trump-administration-deport-asylum-guatemalalawyers-border>

y quién dará asilo, alimentos, transporte y otros cuidados", señala un informe del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, redactado para el secretario interino Chad Wolf.

## 12. ¿Qué pasa si alguien no quiere solicitar asilo en Guatemala?

Se ha reportado que, al llegar a Guatemala, las personas tienen 72 horas para decidir si quieren solicitar asilo allí; de lo contrario, serán regresadas a sus países de origen<sup>30</sup>. El Ministro del Interior de Guatemala indicó que las personas deportadas a su país bajo el acuerdo podrán buscar asilo ahí, a través del Instituto Guatemalteco de Migración, o pedir ayuda para regresar a su país<sup>31</sup>.

## 13. ¿Qué papel jugará el ACNUR?

Según la administración de Trump, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) trabajará en terreno para reforzar la capacidad de Guatemala de recibir a más personas migrantes<sup>32</sup>.

El ACNUR, sin embargo, ha expresado su desacuerdo con esa política. En un comunicado publicado el 19 de noviembre de 2019, la agencia declaró que tiene “preocupaciones serias” sobre el acuerdo entre Estados Unidos y Guatemala, ya que “se trata de un enfoque contrario al derecho internacional, que podría dar lugar al traslado de personas muy vulnerables a países donde sus vidas podrían correr peligro”<sup>33</sup>.

## 14. ¿Cómo participará la OIM?

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) colabora en el retorno de personas desde Guatemala a sus países de origen a través de su programa Retorno Voluntario Asistido. Melissa Vega, portavoz de la misión de la OIM en Guatemala, declaró que su organización había recibido una donación de 10,3 millones de dólares de Estados Unidos para implementar su programa de retorno voluntario en Guatemala y Belice hasta el otoño de 2020<sup>34</sup>.

---

30. Kevin Sieff, The U.S. is putting asylum seekers on planes to Guatemala — often without telling them where they're going, Washington Post (14 de enero de 2020), disponible en: [https://www.washingtonpost.com/world/the\\_americas/the-us-is-putting-asylum-seekers-on-planes-to-guatemala--often-without-telling-them-where-theyre-going/2020/01/13/0f89a93a-3576-11ea-a1ff-c48c1d59a4a1\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/the-us-is-putting-asylum-seekers-on-planes-to-guatemala--often-without-telling-them-where-theyre-going/2020/01/13/0f89a93a-3576-11ea-a1ff-c48c1d59a4a1_story.html)

31. Camilo Montaya-Galvez, U.S. begins deporting migrants to Guatemala under asylum deal, CBS News (21 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/guatemala-asylum-deal-us-beginsdeporting-asylum-seekers-to-guatemala-under-new-deal/>

32. Nicole Narea, The Trump administration will start sending migrants back to Guatemala under a new rule, Vox (19 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.vox.com/policy-andpolitics/2019/11/19/20970868/asylum-rule-agreement-guatemala-el-salvador-honduras-safe-thirddeport-dhs-doj>

33. ACNUR, Declaración sobre la nueva política de asilo de EE.UU. (19 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/11/5dd473144/declaracion-sobre-la-nueva-politica-de-asilo-de-eeuu.html>

34. Nicole Narea, The Trump administration will start sending migrants back to Guatemala under a new rule, Vox (19 de noviembre de 2019), disponible en: <https://www.vox.com/policy-andpolitics/2019/11/19/20970868/asylum-rule-agreement-guatemala-el-salvador-honduras-safe-thirddeport-dhs-doj>

## 15. ¿Cómo se relaciona este acuerdo con otras políticas migratorias de Trump?

En adición a los tres acuerdos de “Cooperación en Materia de Asilo”, la administración de Trump ha introducido otras políticas que, en su conjunto, buscan imposibilitar el acceso al asilo para personas que cruzan la frontera sur de Estados Unidos.

Los Protocolos de Protección al Migrante (conocidos como “Migration Protection Protocols” MPP, “Remain in Mexico” o “Quédate en México”) permiten a Estados Unidos devolver a personas al norte de México para esperar sus audiencias en la corte migratoria<sup>35</sup>. Un reglamento vigente desde julio de 2019 prohíbe el asilo para personas que cruzaron un tercer país (como México) en su camino a Estados Unidos sin solicitar asilo allá, lo cual prácticamente elimina la posibilidad de que quienes huyen de persecución desde Centroamérica puedan acceder al asilo en Estados Unidos<sup>36</sup>. Nuevas políticas conocidas como “HARP” y “PACR” interfieren con el debido proceso en procedimientos de “miedo creíble”, una entrevista que es la puerta de acceso al procedimiento de asilo para muchas personas.

Tomadas en su conjunto, estas medidas revelan un esfuerzo concentrado para obstaculizar el acceso físico y legal al sistema de asilo estadounidense, socavando su razón de ser y poniendo en todavía mayor peligro a decenas de miles de personas que buscan protección en Estados Unidos.

---

35. Recursos para entender el Protocolo “Quédate en México”, disponible en: <http://imumi.org/wp-content/uploads/2020/01/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>

36. A. Alvarado, & M. Mendoza, Gobierno de Guatemala sí podrá negociar con EUA ser tercer país seguro, resuelve la Corte de Constitucionalidad, CNN (10 de septiembre de 2019), disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/09/10/alerta-el-gobierno-de-guatemala-si-podran-negociar-con-eeuu-el-ser-tercer-pais-seguro-resuelve-la-corte-de-constitucionalidad/>



**Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI)**

**Tel. Clínica Jurídica.** (52 55) 9131.7512 y 9154.8990

**Tel.** (52 55) 5211.4153 y 5658.7384

**Tel. EUA** (208) 753.7041

**Correo:** [contacto@imumi.org](mailto:contacto@imumi.org)

**Vimeo/YouTube:** IMUMI, AC

**Instagram:** @imumi\_mx

**Facebook:** IMUMI, AC

**Twitter:** @imumidf

